DECRETO Nº 1605

NEUQUÉN, 04 DIC 2009

VISTO:

El Expediente OE Nº 13221-M-05, el Convenio de Consolidación de Saldos, Reconocimiento de Deuda y Pago suscripto con fecha 20 de noviembre de 2009 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUÉN LIMITADA -C.A.L.F.-**, y el proyecto de decreto elevado mediante Nota Nº 206/09 por la Dirección General de Contabilidad -Contaduría Municipal-; y

CONSIDERANDO:

Que en el Acta Acuerdo suscripta el día 30 de junio de 2005 entre las partes mencionadas precedentemente, aprobada por Decreto Nº 1292/05, se establecen los criterios a aplicar en la percepción y rendición al Municipio de la Tasa por Servicio de Iluminación, se conviene el carácter de la Cooperativa C.A.L.F. de entidad delegada para la facturación y cobro de dicha tasa, establecida en el Código Tributario Municipal y la Ordenanza Tarifaria de Aplicación; y se dispone, en la Cláusula Quinta, el compromiso de efectuar acuerdos particulares de pago de los saldos financieros pendientes, en forma trimestral;

Que en consecuencia, se suscribe el Convenio citado en el Visto, por el cual la Municipalidad y la Cooperativa C.A.L.F., se reconocen mutuamente los conceptos e importes por débitos y créditos, de acuerdo a la planilla de devengamiento y ejecución correspondiente al período julio de 2008 a marzo de 2009, que figuran en los Anexos I y I-A del mismo;

Que los montos determinados surgen de la documentación respaldatoria que posee cada institución, la que se ajusta a las normas vigentes de aplicación en la materia, habiéndose consolidado los respectivos créditos y deudas al 31 de marzo de 2009, con intereses al 30 de junio de 2009;

Que la Cooperativa C.A.L.F. reconoce adeudar a la Municipalidad lo siguiente: a) Canon por la Concesión de la Distribución de

GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Asistente de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Energía; b) Tasas de Alumbrado Público; c) Recupero de Obras; d) Tasas por Introducción a Cementerio por Servicios Comunes y Servicios a Indigentes; y e) Multa por Incumplimiento Contractual;

Que la Municipalidad reconoce adeudar a la Cooperativa C.A.L.F.: a) Factura de suministro de energía eléctrica de medidores pertenecientes a dependencias municipales y otras dependencias; b) Alumbrado Público; c) Semáforos; d) Obras de Iluminación realizadas por la Cooperativa a instancias del Municipio; e) Servicio de Sepelio a Indigentes; y f) Tarifa Social Directa;

Que la Cooperativa C.A.L.F. reconoce adeudar en concepto de deuda de capital al día 31 de marzo de 2009, con intereses al día 30 de junio de 2009, un saldo financiero total a favor de la Municipalidad, que surge de la conciliación y consolidación de créditos mutuos de $ 1.952.823,96;

Que la Cooperativa C.A.L.F. se compromete a cancelar la suma adeudada en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas, compuesta por veintitrés (23) cuotas de $ 81.367,67 y una última cuota de $ 81.367,55, con vencimiento cada una de ellas el día 25 de cada mes o primer día hábil posterior, venciendo la primera el día 25 de noviembre de 2009, y la última el 25 de octubre de 2011, según se detalla en el Anexo II del citado Convenio;

Que la Contaduría Municipal remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal que apruebe al nombrado Convenio; adjuntando proyecto de decreto;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) APROBAR el Convenio de Consolidación de Saldos, Reconocimiento de Deuda y Pago, suscripto con fecha 20 de noviembre de 2009 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUÉN LIMITADA -C.A.L.F.-**, por el cual se reconocen mutuamente los conceptos e importes por débitos y créditos, de acuerdo a la planilla de devengamiento y ejecución correspondientes al período de julio de 2008 a

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

marzo de 2009, que figuran en los Anexos I y II de dicho Convenio; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2°) Mediante nota de estilo, hágase llegar copia del presente ---------- Decreto y un ejemplar original del Convenio aprobado en el Artículo 1°) a la Cooperativa de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -C.A.L.F.-.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Se- ---------- cretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4°) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ---------- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///gd.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO GAMARRA YANES.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1799
Fecha: 18 / 12 / 09

PROVINCIA DEL NEUQUEN
JNICIPALIDAD DE NEUQUEN
VDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

Fecha 27/11/09 Firma

DPTO. ATENCION AL PUBLICO
DIRECCION SOCIAL DE RENTAS - NQ

CONVENIO DE CONSOLIDACIÓN DE SALDOS, RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PAGO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Y LA COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUÉN LIMITADA – CALF

En la ciudad de Neuquén a los 20 días del mes de Noviembre de 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN,** con domicilio en calle Avenida Argentina y calle Pte. Julio A. Roca de la ciudad de Neuquén, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, **Lic. MARTIN ADOLFO FARIZANO, D.N.I. Nº 10.788.027**, con cargo que enviste y justifica con el Acuerdo Nº 110 de la Junta Electoral de la Provincia del Neuquén de fecha 13 de noviembre de 2007 y Sesión Especial Nº 4 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén con fecha 10 de diciembre de 2007, el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura, **Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA, D.N.I. Nº 14.349.649,** designado por Decreto Nº 0372 del 18 de marzo de 2009, y el señor Secretario de Economía, **Cr. CARLOS ALBERTO YANES, D.N.I. Nº 11.266.328**, designado por Decreto Nº 0374 del 18 de marzo de 2009, en adelante designada como **"LA MUNICIPALIDAD",** por una parte, y la **COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUÉN LIMITADA – CALF,** con domicilio en la calle Mitre y Bahía Blanca de la ciudad de Neuquén, representada en este acto por el señor Presidente, **Dr. MARCOS RUBÉN SILVA, D.N.I. Nº 16.284.768**, el señor Secretario General, **Dn. GUILLERMO RUIZ, D.N.I. Nº 92.642.001** y el señor Tesorero, **Dn. RUBÉN CARRIZO, D.N.I. Nº 10.595.324**, en adelante **"LA COOPERATIVA"**, por la otra parte, y denominadas en conjunto como **"LAS PARTES";** convienen en celebrar el presente Convenio de Consolidación de Saldos, Reconocimiento de Deuda y Pago, el que se regirá por las siguientes Cláusulas: ----------

PRIMERA: **Reconocimientos mutuos: "LA MUNICIPALIDAD"** y **"LA COOPERATIVA"** se reconocen mutuamente los conceptos e importes por débitos y créditos, de acuerdo a la planilla de devengamiento y ejecución correspondiente al período julio de 2008 a marzo de 2009, que figuran en los **Anexos I y I-A**, y que son parte integrante del presente Convenio. Los montos determinados surgen de la documentación respaldatoria que posee cada Institución, las que se ajustan a las normas vigentes de aplicación en la materia, habiéndose consolidado los respectivos créditos y deudas al 31 de marzo de 2009, con intereses al 30 de junio de 2009.----------

SEGUNDA: **Descripción de deudas a favor de "LA MUNICIPALIDAD": "LA COOPERATIVA"** reconoce adeudar a **"LA MUNICIPALIDAD"** lo siguiente: a) Canon por la Concesión de la Distribución de Energía; b) Tasas de Alumbrado Público; c) Recupero de Obras; d) Tasas por Introducción a Cementerio por Servicios Comunes y Servicios a Indigentes; y e) Multa por Incumplimiento contractual.----------

TERCERA: **Descripción de deudas a favor de "LA COOPERATIVA": "LA MUNICIPALIDAD"** reconoce adeudar a **"LA COOPERATIVA"**: a) Factura de suministro de energía eléctrica de medidores pertenecientes a dependencias municipales y otras dependencias; b) Alumbrado Público; c) Semáforos; d) Obras de Iluminación realizadas por **"LA COOPERATIVA"** autorizadas y certificadas por **"LA MUNICIPALIDAD"**; e) Servicios de Sepelio a indigentes

Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA
Secretario de Coordinacion
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquen

Lic. MARTIN A. FARIZANO
INTENDENTE
Municipalidad de Neuquén

y f) Tarifa Social Directa.----------

CUARTA: **"LA COOPERATIVA"** reconoce adeudar en concepto de deuda de capital al 31 de marzo de 2009, con intereses al 30 de junio de 2009, un saldo financiero total a favor de **"LA MUNICIPALIDAD"**, que surge de la conciliación y consolidación de créditos mutuos, de **PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 1.952.823,96).**----------

QUINTA: Forma de pago: "LA COOPERATIVA" se compromete a cancelar la suma adeudada y especificada en la Cláusula anterior en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas, compuesta por veintitrés cuotas de **PESOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 81.367,67)** y una última cuota de **PESOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 81.367,55)**, con vencimiento cada una de ellas los días 25 de cada mes o primer día hábil posterior, venciendo la primera el día 25 de noviembre de 2009, y la última el 25 de octubre de 2011, según detalle del **Anexo II**. Las cuotas uno (1) a veinticuatro (24) devengarán la **mitad del interés que aplica la Dirección Municipal de Gestión Tributaria** a los contribuyentes municipales por la financiación desde el **01 de julio de 2009** a la fecha de vencimiento de cada cuota, importe que será cancelado en la oportunidad del pago de cada cuota. El pago fuera de término de las cuotas devengará, a su vez, un **interés resarcitorio del cero coma quince por ciento (0,15%)** por cada día de atraso a contar desde la fecha de vencimiento de la obligación hasta la de su efectivo pago. Asimismo, si durante la vigencia del Convenio la legislación permitiera actualización monetaria o repotenciación de deudas, las mismas serán de aplicación al presente Convenio. En el caso que dicha normativa no establezca el índice o la metodología de actualización será de aplicación el Indice de Precios al Consumidor (I.P.C.).----------

SEXTA: Se conviene entre **"LAS PARTES"** que, en caso de que **"LA COOPERATIVA"** deje de pagar dos de las cuotas pactadas en la Cláusula QUINTA del presente Convenio en los tiempos y formas convenidas, hará caducar el Convenio de pleno derecho, facultando a **"LA MUNICIPALIDAD"** a reclamar el pago de la totalidad de lo adeudado a ese momento con más los intereses correspondientes.----------

SÉPTIMA: **"LAS PARTES"** establecen que en el presente Convenio se incluyó la liquidación del ingreso de la Tasa por Iluminación con la metodología y a los valores establecidos por la Ordenanza Nº 10988 para el Ejercicio Fiscal 2008 y por la Ordenanza Nº 11269 para el Ejercicio Fiscal 2009.----------

OCTAVA: **"LAS PARTES"** hacen expresa reserva de realizar los reclamos pertinentes sobre cualquier derecho y/o diferencia debidamente respaldada que pudiera surgir sobre los conceptos incluidos o no en el presente

Dr. CARLOS MARCELO CAMARRA
Secretario de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Lic. MARTIN A. PARIZANO
INTENDENTE
Municipalidad de Neuquén

RUBEN CERVIZO

PROVINCIA DEL NEUQUEN
JNICIPALIDAD DE NEUQUEN
/DA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

Convenio y que correspondan a los períodos que comprende el mismo. -------
NOVENA: **JURISDICCIÓN**: Se conviene entre las partes que por cualquier divergencia en la interpretación del presente Convenio, se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, constituyendo domicilios en los denunciados precedentemente.----------

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut-supra mencionadas. (Expediente OE Nº 13221-M-05)----------
///eb.-

Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA
Secretario de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL NEUQUEN

Lic. MARTIN A. FARIZANO
INTENDENTE
Municipalidad de Neuquén

Cr. CARLOS ALBERTO YANES
Secretario de Economía
Municipalidad de Neuquén

DANIEL CIFUENTES
PROSECRETARIO
C A L F

MARCOS RUBEN SILVESTRE
PRESIDENTE
C A L F

UNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

ANEXO I

SALDOS FINANCIEROS CON C.A.L.F. (Periodo Julio - Diciembre de 2008)

ACTUALIZADO AL 31/12/2008

En pesos.-

Vencimiento / Concepto	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
INGRESOS							
Tasa Alumbrado Publico	332 318.74	285 812.01	319 517.95	324 403.09	273 844.93	297 221.44	1 833 118.16
Canon Municipal	424 973.65	382 243.28	378 725.78	396 692.92	339 468.10	384 163.31	2 306 268.44
Art.44 Tasa Esp. Publicos (Ord. 10811)	-106 243.76	-95 560.82	-94 681.45	-99 173.23	-84 867.03	-96 040.83	-576 567.11
Recupero de Obras	49 428.35	2 069.91	2 792.56	2 584.91	2 283.57	2 012.84	61 172.14
Tasa por Derecho Cementerio	26 930.90	20 538.45	17 999.15	18 829.20	13 203.60	11 711.50	109 232.80
Intereses por Mora Tasa Cementerio	2 920.90	1 740.00	1 186.35	886.65	314.80	71.90	7 120.60
TOTAL INGRESOS	730 330.18	596 862.83	625 540.35	644 223.54	544 247.98	599 140.16	3 740 345.03
EGRESOS							
Otras Dependencias	1 343.94	1 636.49	1 405.97	1 381.62	1 202.23	1 132.34	8 102.59
Dependencias	125 514.39	122 918.32	118 984.05	119 162.93	120 218.58	121 581.35	728 379.82
Alumbrado Público	412 819.07	435 149.19	430 583.13	387 247.86	339 159.32	301 407.57	2 308 366.14
Semáforos	11 266.88	11 645.46	11 645.46	11 266.88	11 725.77	11 344.59	68 895.04
Alumbrado Publico Multipropia	12 700.19	12 937.57	12 338.57	11 623.72	10 158.74	9 623.97	69 382.76
SUB-TOTAL	563 644.47	584 287.23	574 957.18	532 683.01	482 464.64	445 089.82	3 183 126.35
Servicio de Sepelio-Indigentes	0.00	20 573.92	23 676.86	0.00	18 951.52	23 522.00	86 724.30
SUB-TOTAL	0.00	20 573.92	23 676.86	0.00	18 951.52	23 522.00	86 724.30
Otros Egresos (*)	2 920.90	1 740.00	1 186.35	886.65	314.80	71.90	7 120.60
SUB-TOTAL	2 920.90	1 740.00	1 186.35	886.65	314.80	71.90	7 120.60
Tarifa Social Directa	11 145.90	11 468.47	11 656.80	11 530.43	11 393.09	11 384.02	68 578.71
SUB-TOTAL	11 145.90	11 468.47	11 656.80	11 530.43	11 393.09	11 384.02	68 578.71
Obras	27 042.54	0.00	0.00	106 795.64	0.00	0.00	133 838.18
SUB-TOTAL	27 042.54	0.00	0.00	106 795.64	0.00	0.00	133 838.18
TOTAL EGRESOS	604 753.81	618 069.62	611 477.19	651 895.73	513 124.05	480 067.74	3 479 388.14
SALDO FINANCIERO MENSUAL	125 576.37	-21 206.79	14 063.16	-7 672.19	31 123.92	119 072.42	
SALDO FINANCIERO ACUMULADO (Cap.-)	125 576.37	104 369.58	118 432.73	110 760.54	141 884.47	260 956.89	260 956.89
Intereses al 31/12/2008.-	13 772.89	11 901.77	13 003.17	-381.13	1 037.46	1 152.31	14 687.94
SALDO FINANCIERO ACUMULADO (con Intereses)	139 349.26	116 240.70	131 307.03	123 153.70	155 415.09	275 639.83	275 639.83

Dr. CARLOS MARCELO CAMARRA
Secretario de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Lic. MARTIN A. FARIZANO
INTENDENTE
Municipalidad de Neuquén

RUBEN CARRIZO
PRESIDENTE

MARCOS RUBEN SIL
PRESIDENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
UNICIPALIDAD DE NEUQUEN
\VDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

SALDOS FINANCIEROS CON C.A.L.F. (Período Enero - Marzo de 2009)

ACTUALIZADO AL: 30/06/2009

En pesos.-

Concepto / Vencimiento	Cierre 2008	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTALES	
INGRESOS						
Tasa Alumbrado Público		329 049.77	300 396.95	352 626.88	982 073.60	
Canon Municipal		466 824.28	508 140.95	617 981.04	1 592 946.27	
Recupero de Obras		3 731.42	2 826.77	3 143.15	9 701.34	
Tasa por Derecho Cementerio		40 096.80	27 044.60	23 508.00	90 649.40	
Intereses por Mora Tasa Cementerio		4 178.45	2 293.40	1 584.70	8 056.55	
Actualización Intereses por Mora Tasa Cementerio		0.00	0.00	13 101.60	13 101.60	
Multas		0.00	0.00	437.48	437.48	
TOTAL INGRESOS		843 880.72	840 702.67	1 012 382.85	2 696 966.24	
EGRESOS						
Otras Dependencias		1 723.52	1 730.01	1 647.23	5 100.76	
Dependencias		126 660.26	148 993.94	176 300.69	451 954.89	
Alumbrado Público		343 858.03	322 617.23	409 676.47	1 076 151.73	
Semáforos		13 219.16	14 635.66	14 650.45	42 505.27	
Alumbrado Público Multitrocha		10 139.43	10 052.43	11 754.83	31 946.69	
SUB-TOTAL		495 600.40	498 029.27	614 029.67	1 607 659.34	
Servicio de Sepelio-Indigentes		44 097.00	30 039.00	20 127.00	94 263.00	
SUB-TOTAL		44 097.00	30 039.00	20 127.00	94 263.00	
Otros Egresos (*)		4 178.45	2 293.40	14 686.30	21 158.15	
SUB-TOTAL		4 178.45	2 293.40	14 686.30	21 158.15	
Tarifa Social Directa		0.00	11 458.65	28 412.48	39 871.13	
SUB-TOTAL		0.00	11 458.65	28 412.48	39 871.13	
Obras		0.00	0.00	50 000.00	50 000.00	
SUB-TOTAL		0.00	0.00	50 000.00	50 000.00	
TOTAL EGRESOS		543 875.85	541 820.32	727 255.45	1 812 951.62	
SALDO FINANCIERO MENSUAL		300 004.87	298 882.35	285 127.40		
SALDO FINANCIERO ACUMULADO (Cap.-)	260 956.89	560 961.76	1 262 861.13	1 547 988.53	1 547 988.53	(1).-
Ajuste al Saldo Financiero Inicial (Cap.)		403 017.02				
Saldo Financiero Ajustado (Cap.)		963 978.78				
Saldo Financiero al Inicio 2009 - Intereses	14 682.94					
Ajuste Saldo Financiero Intereses - Inicio 2009		14 274.82				
SALDO FINANCIERO AJUSTADO (Intereses)		28 957.76			28 957.76	(1).-
Intereses al 30/06/2009.-		327 130.86	29 247.77	19 499.04	375 877.67	
SALDO FINANCIERO ACUMULADO (con Intereses)	275 639.83	1 320 067.40	1 292 108.90	1 567 487.57	1 952 823.96	

(1).-Incluye Saldo Financiero Acumulado Cierre 2008 más Ajuste de Sdo. Fciero. al Inicio

Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA
Secretario de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquen

Lic. MARTIN A. FARIZANO
INTENDENTE
Municipalidad de Neuquén

RUBEN ...
GABRIEL CIFUENTES

PROVINCIA DEL NEUQUEN

UNICIPALIDAD DE NEUQUEN

VDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

ANEXO II

Nº de Cuota	Días	Días	Capital	Financiación	Total Cuota	Fecha de Vencimiento
1	Del 01/07/09 al 25/11/09	147	81 367.67	3 987.02	85 354.69	25/11/2009
2	Del 01/07/09 al 25/12/09	177	81 367.67	4 800.69	86 168.36	25/12/2009
3	Del 01/07/09 al 25/01/10	208	81 367.67	5 641.49	87 009.16	25/01/2010
4	Del 01/07/09 al 25/02/10	239	81 367.67	6 482.29	87 849.96	25/02/2010
5	Del 01/07/09 al 25/03/10	267	81 367.67	7 241.72	88 609.39	25/03/2010
6	Del 01/07/09 al 25/04/10	298	81 367.67	8 082.52	89 450.19	25/04/2010
7	Del 01/07/09 al 25/05/10	328	81 367.67	8 896.20	90 263.87	25/05/2010
8	Del 01/07/09 al 25/06/10	359	81 367.67	9 737.00	91 104.67	25/06/2010
9	Del 01/07/09 al 25/07/10	389	81 367.67	10 550.67	91 918.34	25/07/2010
10	Del 01/07/09 al 25/08/10	420	81 367.67	11 391.47	92 759.14	25/08/2010
11	Del 01/07/09 al 25/09/10	451	81 367.67	12 232.27	93 599.94	25/09/2010
12	Del 01/07/09 al 25/10/10	481	81 367.67	13 045.95	94 413.62	25/10/2010
13	Del 01/07/09 al 25/11/10	512	81 367.67	13 886.75	95 254.42	25/11/2010
14	Del 01/07/09 al 25/12/10	542	81 367.67	14 700.43	96 068.10	25/12/2010
15	Del 01/07/09 al 25/01/11	573	81 367.67	15 541.22	96 908.89	25/01/2011
16	Del 01/07/09 al 25/02/11	604	81 367.67	16 382.02	97 749.69	25/02/2011
17	Del 01/07/09 al 25/03/11	632	81 367.67	17 141.46	98 509.13	25/03/2011
18	Del 01/07/09 al 25/04/11	663	81 367.67	17 982.26	99 349.93	25/04/2011
19	Del 01/07/09 al 25/05/11	693	81 367.67	18 795.93	100 163.60	25/05/2011
20	Del 01/07/09 al 25/06/11	724	81 367.67	19 636.73	101 004.40	25/06/2011
21	Del 01/07/09 al 25/07/11	754	81 367.67	20 450.41	101 818.08	25/07/2011
22	Del 01/07/09 al 25/08/11	785	81 367.67	21 291.21	102 658.88	25/08/2011
23	Del 01/07/09 al 25/09/11	816	81 367.67	22 132.01	103 499.68	25/09/2011
24	Del 01/07/09 al 25/10/11	846	81 367.55	22 945.65	104 313.20	25/10/2011
		TOTALES	1 952 823.96	322 975.37	2 275 799.33	-

Tasa del 1% mensual

(1).-El pago fuera de término de las cuotas devengará un interés resarcitorio del 0.15% por cada día de atraso a contar desde la fecha de vto. de la obligación hasta la de su efectivo pago.

Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA
Secretario de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Lic. MARTIN A. FARIZANO
INTENDENTE
Municipalidad de Neuquén

RUBEN CARRIZO
SECRETARIO
C.A.L.F.

Cr. CARLOS ALBERTO YANES
Secretario de Economía
Municipalidad de Neuquén

DANIEL CARDENTES
PROSECRETARIO
C.A.L.F.

MARCOS RUBEN SILVA
PRESIDENTE
C.A.L.F.

331

ACTA 1861/9

euquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los diecinueve días del mes de mbre de 2009, siendo las catorce horas, en la sede de CALF - Cooperativa Provincial de ios Públicos y Comunitarios de Neuquén Ltda.- efectuada la previa convocatoria pondiente, con la Presidencia del Dr. Marcos Silva, con el quórum suficiente y necesario esionar, con la asistencia de los señores Consejeros Titulares Marcos Silva, Carlos Rosso, rmo Ruiz, Rubén Carrizo, Daniel Cifuentes, Ernesto Michelutti, Diego Cayol y Mariano ; los Consejeros Suplentes Mario Stuller y Daniel Reguera; el Sindico Titular Edgardo y el Sindico Suplente Eduardo Coria según folio N° 149 del Libro de Asistencia, para el siguiente orden del día:

1) **Aprobación Acta Anterior.-**
2) **Reemplazo Secretario General por Ausencia**

Primero: Lectura y Aprobación Acta Anterior: El **Secretario General Guillermo** da lectura al borrador del Acta N° 1860/09. Consejo de Administración toma imiento y aprueba por unanimidad.----------

Primero: Designación ProSecretario: El **Presidente Dr. Marcos Silva** informa que el tario General Guillermo Ruiz deberá ausentarse de la Ciudad de Neuquen, y en aplicación rtículo N° 82 del Estatuto Social, el Prosecretario Daniel Cifuentes lo reemplazará en sus deberes y atribuciones, desde el 20 de Noviembre de 2009 hasta el 11 de Diciembre 09 inclusive. Consejo de Administración toma conocimiento y aprueba por unanimidad.--

abiendo más asuntos que tratar y siendo las catorce horas y veinte minutos de la fecha ut mencionada, Presidencia da por finalizada la sesión.----------

GUILLERMO RUIZ
SECRETARIO GENERAL
CALF

COOP. PROV. DE SERVICIOS PUBLICOS Y COMUNITARIOS DE NQN. LTDA. CONSEJO

MARCOS RUBEN S.
PRESIDENTE
CALF